

da la sesión firmando la presente las Ciudadada-
nos que componen el C. Ayuntamiento por an-
te mí el Sr. doy fé.

M. González

L. Guzmán

Lorenzo

Garcías

José María



Acta n.º 20.

En la Villa de Carrizosa del Estado de Nuevo Leon a los diecinueve dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos en sesión ordinaria y pública para de realcuenta los miembros que forman el R. Ayuntamiento, con excepción del Sr. Guzmán, la Sr. doy cuenta con la acta de la sesión anterior la que puesta a discusión sin ella se aprobó. Acto continuo el Sr. González pidió la palabra y concedida que le fue, dijo que frente en conocimiento de la Corporación que, siendo sumamente indispensable celebrar contratos con los profesores que actualmente dirigen los establecimientos públicos de esta Villa, en el supuesto de que en lo sucesivo se haría preciso exigir el cumplimiento, y para llevarlo a cabo se hace necesario celebrar dichos contratos, así como prevenirse, que a la mayor brevedad requirieran despachos del empleo que se les haya conferido por proscribirlo así la ley y calmar toda responsabilidad, después de una ligera discusión quedó aprobado. Acto continuo el Sr. González pidió la palabra y concedida que le fue, es puso que accionándose ya las fiestas en esta Villa para en conocimiento de esta Corporación que se es indispensable dar algunos dias de vacaciones, pero pide que se fijan detenidamente en atención a la certidumbre del tiempo que queda



para terminar las tareas escolares del presente año, y la precisa necesidad que hay de presentar exámenes. Cuarentamente el Sr. Carreras pidió la palabra y concedida que le fue, dijo: que con respecto a la proposición hecha por el Sr. Gonzalez dice que sea justo se dé toda la semana de vacaciones por razones a que los niños no asistirían a las Escuelas con la regularidad debida en el supuesto de que las fiestas preocuparían demasiado su atención. En seguida el Sr. Presidente espuso: que dice sea mas conveniente darles más vacaciones a los niños aunque estas fueren cortas y que no pasen de la mitad de la semana. Entónces el Sr. Gonzalez pidió la palabra y concedida que le fue, dijo: que adhiriéndose a lo espuesto por el Sr. Presidente proponia se les diese desde el Tuesday veintiseis hasta el primero de Julio proximo inclusive, lo que puesto a discusión sin ella se aprobó. No habiendo mas negocios de que tratar se dio por terminada la sesión firmando la presente los Ciudadanos que componen el R. Ayuntamiento con la excepción referida, por tanto mi el Sr. day fé.

M. Gonzalez

L. Garcia

Librajo Gonzalez

Lorenzo Garcia

En la villa de Carzabarcia del Estado de Nuevo Leon a los dos dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos en sesión ordinaria y a la hora de reclutamiento los miembros que componen el R. Ayuntamiento con excepción del Sr. José M. Parilla, la Sra. de



cuenta con el acta de la sesión anterior la que presta á discusión sin ella fue aprobada. A lo continuo el Sr. Presidente espuso: que ha de saber á la Corporación que aún no se ha celebrado contrato con los Directores que actualmente se hallan encargados de las Escuelas públicas de esta Villa por razón de las muchas ocupaciones de que se ha ocupado; pero que el Sr. Andrés Imperial encargado de la Escuela de niñas ha dicho: que por lo que respecta á la celebración de contratos, así como requisitar su despacho está pronto á hacerlo; pero lo contrario pasa en la Junta Directora de la escuela de niñas, se niega absolutamente á celebrar contrato y requisitar su despacho. Incontinenti el Sr. Gonzalez pidió la palabra y concedida que le fué, dijo: que en virtud de lo espuesto por el Sr. Presidente sobre la insistencia de la Junta Directora de no celebrar contrato ni de requisitar su despacho sin razones de ninguna especie, por tal motivo, propone á la Corporación, que dado el caso que la Directora renunciaré el cargo que posee, no le sea admitida dicha renuncia, por razón al perjuicio que de esto se originaría para las niñas por lo reducido del tiempo que les queda para presentarse en exámen, así como lo difícil que se contratará á persona que la sustituya, y después de una ligera discusión quedó aprobado por unanimidad. En seguida el mismo Sr. Gonzalez, pidió la palabra y habiéndole concedido, espuso: que algunos padres de familia bajo cualquier pretexto tratan de dar de baja á los niños, y que por lo tanto pide á la Corporación se fijen detenidamente sobre este particular. A lo continuo el Sr. Carnia pidió la palabra y concedida que le fué, dijo: que hasta cierto punto es sumamente grave y perjudicial para el que ensena que después

Acta n.º 25.

